

# SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864- 1870



## Poder Ejecutivo Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Resolución DINAUSA N° 227 /2026.-

**POR LA CUAL SE DA POR CONCLUIDO Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL PARA LA DESPRECARIZACIÓN LABORAL PARA EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA**

Asunción, 19 junio de 2026

### VISTO:

La comisión de Selección presenta el Acta N° 6 con los resultados finales del proceso y solicita se dicte Acto Administrativo de Conclusión y Adjudicación, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Paraguay, en su Capítulo VIII – Sección II, establece disposiciones vinculantes respecto a la Función Pública.

Que, la Ley N° 6788/21 dispone la autonomía administrativa y autarquía de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, estableciendo en su Artículo 3° su ámbito de competencia y en el Artículo 7° que “La dirección, administración y representación legal de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAUSA) está a cargo de un Director Nacional, quien será su máxima autoridad y responsable directo de la gestión técnica, financiera y administrativa de la entidad”.

Que, el Poder Ejecutivo ha promulgado la Ley N° 7609 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026”.

Que, el Decreto N° 5311/2026, en su Art. 98 establece: *Los contratos celebrados entre el personal y las Entidades serán homologados por acto administrativo de la Máxima Autoridad Institucional o por delegación, por un funcionario designado para el efecto, posterior a la firma del contrato. Para las nuevas contrataciones deberá aplicarse obligatoriamente el procedimiento de Concurso establecido en el artículo 79 de la Ley N° 7445/2025 y sus reglamentaciones, a excepción del Personal de Blanco vinculado a las distintas Entidades prestadoras de Salud. Así también, los contratos relacionados al personal de enfermería, quedan exceptuados de la presente disposición y del art. 5° inc. c) del Decreto N° 6671/2002 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 6625/2020 “Que regula la carrera profesional del personal de enfermería del sector público”». La firma de nuevos contratos requerirá la constancia de no ser Funcionario Público, de no estar comprendido dentro del Programa de Retiro de Funcionarios Públicos y otros requisitos legales establecidos en el Decreto N° 4777/2025. La renovación del contrato estará sujeta a las disposiciones del artículo 6° del Decreto N° 4777/2025.*

Que, el Dictamen N° CJGCH17/2026 establece que los procesos de selección y progresión regulados por la Resolución VCHGO N° 33/2026 son de aplicación exclusiva para el personal administrativo comprendido en la Carrera del Servicio Civil; y que, en virtud de lo dispuesto por el Código Sanitario, la Ley N° 7445/2025 y demás normativas vigentes, el personal sanitario constituye una carrera especial cuya reglamentación y procedimientos de selección corresponden al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su carácter de ente rector en la materia. En consecuencia, no corresponde que la Coordinación de Estructura de Puestos de Trabajo del VCHGO emita dictamen técnico respecto a propuestas vinculadas al personal de salud, debiendo dichas iniciativas ser elevadas al MSPyBS.



MSc. Jorge Iliou  
Director Nacional Interino  
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

**Misión:** Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

**Visión:** Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.



Poder Ejecutivo  
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Resolución DINAISA N° 227 /2026.-

**POR LA CUAL SE DA POR CONCLUIDO Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL PARA LA DESPRECARIZACIÓN LABORAL PARA EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA**

Asunción, 19 junio de 2026

Que, por Decreto del Poder Ejecutivo N° 7753, de fecha 05 de septiembre de 2022, se nombró al Señor **MSc. Q.F. Jorge Iliou Silvero** como Director Nacional Interino de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

**POR TANTO:** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL DIRECTOR NACIONAL INTERINO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA**

**RESUELVE:**

- Artículo 1°** Concluir el llamado a Concurso de Oposición Interno Institucional para la Desprecarización del Personal Contratado de Blanco de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- Artículo 2°** Adjudicar a las personas seleccionadas para la Desprecarización Laboral del Personal de Blanco de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria conforme al Anexo de la Resolución.
- Artículo 3°** Disponer, que la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, realice las gestiones para ante el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).
- Artículo 4°** Comunicar, a quienes corresponda, archivar.



  
**MSc. Q.F. JORGE ILIOU SILVERO**  
**DIRECTOR NACIONAL INTERINO**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA**

**Misión:** Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

**Visión:** Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864- 1870



Poder Ejecutivo  
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Resolución DINAISA N° 227 /2026.-

**POR LA CUAL SE DA POR CONCLUIDO Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL PARA LA DESPRECARIZACIÓN LABORAL PARA EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA**

Asunción, 19 junio de 2026

**ANEXO I**

N°	CI N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE OBTENIDO	OG/ FF	MONTO SALARIAL/ CATEGORÍA	SELECCIONADO/ ELEGIBLE
1	3512694	MARCIA CAROLINA BONZI AREVALOS	96.5	111/ F30	GS.5.000.000 /S34- PROFESIONAL SANITARIO II	SELECCIONADO
2	4668029	LETICIA MARLENE ORTIZ DIAZ	95.5	111/ F30	GS.5.000.000 /S34- PROFESIONAL SANITARIO II	SELECCIONADO
3	4483709	JESSICA SMILCE BOGARIN SALINAS	91.75	111/ F30	GS.5.000.000 /S34- PROFESIONAL SANITARIO II	SELECCIONADO
4	4954229	CARLOS JAVIER GARCIA SANABRIA	91.5	111/ F30	GS.5.000.000 /S34- PROFESIONAL SANITARIO II	SELECCIONADO
5	3765841	MARA LIZ SEO GONZÁLEZ	90.75	111/ F30	GS.5.000.000 /S34- PROFESIONAL SANITARIO II	SELECCIONADO
6	4737095	ALICIA SILGUERO RIOS	90.75	111/ F30	GS.5.000.000 /S34- PROFESIONAL SANITARIO II	SELECCIONADO
7	3710067	MIRTHA PAOLA MENDIOLA VALDEZ	89.75	111/ F30	GS.5.000.000 /S34- PROFESIONAL SANITARIO II	SELECCIONADO
8	4119089	MIRTHA ANGELINA CABRERA MEDINA	89.75	111/ F30	GS.5.000.000 /S34- PROFESIONAL SANITARIO II	SELECCIONADO
9	4175568	DIOSNELA MARÍA ROMERO MORALES	89.25	111/ F30	GS.5.000.000 /S34- PROFESIONAL SANITARIO II	SELECCIONADO
10	3196766	SARA VICTORIA NAVARRO GIMÉNEZ	89	111/ F30	GS.5.000.000 /S34- PROFESIONAL SANITARIO II	SELECCIONADO
11	1684584	VIOLETA SEGOVIA TORRES	88.25	111/ F30	GS.5.000.000 /S34- PROFESIONAL SANITARIO II	SELECCIONADO
12	3944023	NOELIA MARCELA CAÑETE OJEDA	88	111/ F30	GS.5.000.000 /S34- PROFESIONAL SANITARIO II	SELECCIONADO
13	4336665	MARÍA CRISTINA LEGUIZAMÓN RIVEROS	87.75	111/ F30	GS.5.000.000 /S34- PROFESIONAL SANITARIO II	SELECCIONADO
14	4344314	MAGNO MIGUEL MAÍZ FLECHA	87	111/ F30	GS.5.000.000 /S34- PROFESIONAL SANITARIO II	SELECCIONADO
15	3557154	MARCELA MARÍA LARRÉ CABALLERO	86.75	111/ F30	GS.5.000.000 /S34- PROFESIONAL SANITARIO II	SELECCIONADO
16	4294897	CHANG KUNG CHO KIM	86	111/ F30	GS.5.000.000 /S34- PROFESIONAL SANITARIO II	SELECCIONADO
17	2239313	ANDREA SABRINA OSORIO CHENÚ	85.75	111/ F30	GS.5.000.000 /S34- PROFESIONAL SANITARIO II	SELECCIONADO
18	3743735	SARA SOFIA LÓPEZ RODRÍGUEZ	85.5	111/ F30	GS.5.000.000 /S34- PROFESIONAL SANITARIO II	SELECCIONADO
19	2470762	MARIZELA LÓPEZ CATTEBEKE	84.75	111/ F30	GS.5.000.000 /S34- PROFESIONAL SANITARIO II	SELECCIONADO
20	3433313	ANDREA CHOE PARK	83.5	111/ F30	GS.5.000.000 /S34- PROFESIONAL SANITARIO II	SELECCIONADO
21	4138812	CLAUDIA MARÍA ORTIZ QUIÑONEZ	83	111/ F30	GS.5.000.000 /S34- PROFESIONAL SANITARIO II	SELECCIONADO
22	1853582	STELLA MARIS FLORES MÉNDEZ	82.5	111/ F30	GS.5.000.000 /S34- PROFESIONAL SANITARIO II	SELECCIONADO



MSc. O.F. Jorge Illiou  
Director Nacional Interino  
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

**Misión:** Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

**Visión:** Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864- 1870



Poder Ejecutivo  
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Resolución DINAUSA N° 227 /2026.-

POR LA CUAL SE DA POR CONCLUIDO Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL PARA LA DESPRECARIZACIÓN LABORAL PARA EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

Asunción, 19 junio de 2026

ANEXO II

N°	CI N°	NOMBRES y APELLIDOS	PUNTAJE OBTENIDO	OG/ FF	MONTO SALARIAL/ CATEGORÍA	SELECCIONADO/ ELEGIBLE
1	3992050	MARÍA ROSSANA LEAL QUINTANA	81.75	111/ F30	GS.4.320.000 S3F PROFESIONALII- LIC. EN EMFERMERIA	SELECCIONADO



MSc. Q.F. Jorge Althou  
Director Nacional Interino  
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

**Misión:** Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

**Visión:** Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.